

Viernes, 26 de octubre de 2007

cia se da el trámite Verbal Sumario. Alento el juramento rendido y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado cítese por la prensa al demandado señor JUAN GUILLERMO PAGOAY MEJIA, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Tómese en cuenta la insinuación que hace el actor para el comprobante de Cuotas Ad-Mem. Cuéntese con el señor Agente Fiscal. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta casillero judicial señalado por la actora. NOTIFIQUESE.-  
 DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO JUEZ  
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Proviéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.  
 DR. JORGE PALACIOS H.  
 SECRETARIO  
 Hay firma y sello  
 AC/57205/H

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**EXTRACTO**  
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR BYRON LEONARDO BARRIGA MARTINEZ CON LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. SANDRA ELIZABETH ROMOLEROUX HERRERA  
 ACTOR: Sandra Elizabeth Romoleroux Herrera  
 DEMANDADOS: BYRON LEONARDO BARRIGA MARTINEZ  
 JUICIO: Divorcio  
 TRAMITE: Verbal Sumario  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 OBJETO DE LA DEMANDA: Disolución del vínculo matrimonial CAUSA No. 2007-0836 E.  
 PROBARO  
 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 30 de Agosto del 2007. Las OCHO - VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento realizado por la actora en lo que se refiere a desconocer el domicilio del demandado, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítese al demandado señor BYRON LEONARDO BARRIGA MARTINEZ, por la prensa en uno de los diarios

DR. JULIO CESAR MUÑOZ FI  
 SECRETARIO  
 Hay firma y sello  
 AC/57174/H

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**CITACION JUDICIAL**  
 Al señor FRANCO OLIVO OCHOA ESPINOSA, se le hace conocer EL EXTRACTO DE LA DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:  
**EXTRACTO**  
 Demandado: FRANCO OLIVO OCHOA ESPINOSA  
 Demandada: FRANCESCA LUZURIAGA OCHOA ESPINOSA  
 Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y absuelto el vínculo matrimonial que me unió al demandado en matrimonio celebrado en Loja, 9 de abril de 1974. Dentro de los seis meses siguientes no se procrearon hijos.  
 Cuantía: Indeterminada  
 Trámite: Verbal Sumario  
 Fecha de Incoación: 5 de septiembre del 2007  
 Causa de Divorcio No. 872-2007-DR. EDISON BARRIOS  
**PROVIDENCIA**  
 JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 13 de Septiembre del 2007. Las 15:17.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario. Atento al juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado FRANCO OLIVO OCHOA ESPINOSA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Loja. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.-  
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad. Certificado. Quito, 3 de octubre del 2007.  
 Lcdo. Jorge Mier Burbano  
 SECRETARIO  
 Hay firma y sello  
 AC/57167/H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA APRENDIENDO A APRENDER METODOS APRENDEME CIA. LTDA.**

La compañía APRENDIENDO A APRENDER METODOS APRENDEME CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 17/Octubre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.004218 de 22/Octubre/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, PROMOCION, IMPORTACION, EXPORTACION DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS, TEXTOS, MATERIAL DIDACTICO Y AFINES....

Quito, 22/Octubre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC571988

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

Se comunica al público que la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA aumentó su capital en US\$ 800.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.004228 de 22 de Octubre de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 4.000.000,00 está dividido en 4.000.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 22 de Octubre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC571989